CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001013

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 11 AGO. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/ /2022; el Ordinario N°800/632/2022 de la Dirección de Obras Municipales; la carta de solicitud presentada por la interesada; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a doña **Julia Pinera Olivares**, Cedula de Identidad N° , al interior de la Plaza Arica, ubicada entre calle Ernesto Cea y calle Arturo Prat, para realizar una actividad social comunitaria, el día sábado 13 de agosto de 2022, desde las 14:00 hrs. y hasta las 21:00 hrs

2. La responsable de la actividad deberá tomar todas las precauciones de seguridad y deberá tener en consideración las siguientes restricciones:

2.1. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

2.2. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

2.3. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

2.4. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

2.5. Deberá acatar las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.

2.6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

001013

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

3. El ingreso que genera la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal, conforme a los valores contemplados en el Articulo N°16, de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales", que corresponde a un acto de reunión social sin fines de lucro, por el monto de 0.1 UTM.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS F.BARRIA HAMAME
Alcalde (s)

CFBH/CUCH/.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.